



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, párrafo segundo y 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 185, fracción VII, 193 fracción VI, 205, fracción II, 209, 210, 214, fracción II, 218 y 219 del Código Electoral del Estado de México (Código); 173 del Código Penal del Estado de México; 19 numeral 1, inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); 11, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (Reglamento), y el Acuerdo IEEM/CG/31/2020 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se autoriza a las áreas y órganos desconcentrados del IEEM, el uso e implementación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades, como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19, y en los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021 (Criterios) aprobados mediante Acuerdo IEEM/CG/38/2020 del Consejo General de fecha 10 de noviembre de 2020; expide la presente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía del Estado de México interesada en el concurso mediante el cual el IEEM designará a quienes ocuparán las **540 consejerías distritales** (270 propietarios, y 270 suplentes), **y 1500 municipales** (750 propietarios y 750 suplentes), en el proceso electoral 2021.

Quienes ocupen las consejerías -en el ámbito de su competencia- coadyuvarán en la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral para la elección de integrantes del Poder Legislativo estatal y de los ayuntamientos del Estado de México. Como integrantes del consejo electoral respectivo, en términos de lo establecido en el Código.

Derivado de la pandemia de covid-19, y con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas interesadas, partidos políticos y personal del IEEM se privilegiará la sana distancia en el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y de manera excepcional de forma presencial, tomando las medidas necesarias con base en los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y de protección civil.

Con fundamento en los artículos 178, 209 y 218 del Código y 78 del Reglamento, **las personas interesadas** en participar en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores, y contar con credencial para votar vigente.
- III. Tener 25 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- V. Ser originaria del Estado de México, o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio -según corresponda- de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
- VI. No haber sido registrada como candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- IX. No ser ministra de culto religioso.



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

- X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaria o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas; como titular de una subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, ni la gubernatura, secretaria de gobierno o su equivalente a nivel local. Tampoco, haber ocupado una presidencia municipal, sindicatura, regiduría, o titularidad de dependencia de los ayuntamientos.

El concurso se llevará a cabo en las siguientes etapas y plazos:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
DE LA INSCRIPCIÓN	<p>Las personas interesadas deberán realizar su registro en una sola ocasión. En caso de existir más de un registro se tomará en cuenta el último. El registro de solicitudes de ingreso se realizará a través del Sistema Informático para el Registro en Línea para Aspirantes a consejeras y consejeros (SIRLAC), disponible en la página electrónica del IEEM, debiéndose adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Si después de recibida se advierte la falta de la documentación soporte, firma o formato señalado en los criterios se le informará por correo electrónico, para que subsane la falta en un plazo improrrogable de hasta 24 horas, lo cual se contabilizará a partir del día y la hora en que la Dirección de Organización (DO) envíe el correo electrónico. En caso de persistir la omisión serán dadas de baja del concurso.</p> <p>Se considerará que un registro ha sido finalizado, una vez que se adjunte toda la documentación requerida; para lo cual, es sistema emitirá un comprobante con folio. Se deberá imprimir este folio, pues servirá como elemento de identificación durante todas las etapas del concurso. Posteriormente, no será posible modificar dato alguno.</p> <p>Las personas interesadas deberán realizar su registro en una sola ocasión. En caso de existir más de un registro se tomará en cuenta el último.</p>	<p>A partir de las 10:00 horas del día siguiente a la publicación de la convocatoria, y hasta las 23:59 horas del 27 de noviembre de 2020.</p> <p>El registro es electrónico.</p>
REVISIÓN DE EXPEDIENTES, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y VALORACIÓN CURRICULAR	<p>Se revisarán los expedientes y se verificará el cumplimiento de los requisitos legales.</p> <p>En la valoración curricular se verificarán los documentos presentados, entre los cuales pueden estar: 1. Grado máximo de estudios; 2. Estudios realizados en materia electoral; 3. Experiencia en materia político electoral; 4. Participación comunitaria o ciudadana; 5. Compromiso democrático; 6. Prestigio público y profesional y 7. Pluralidad cultural en la entidad y tendrá un valor máximo de 35 puntos del total.</p>	<p>A partir del registro finalizado en línea, y hasta el 30 de noviembre de 2020.</p>
DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA	<p>Mediante el examen se evaluarán conocimientos generales, en operaciones -matemáticas básicas y en materia electoral. Se realizarán 4 versiones distintas cada una, con 50 reactivos extraídos aleatoriamente de un banco de 200 reactivos y respuestas, conforme a la Guía de Estudios que se publique en la página de internet.</p>	<p>7 de diciembre de 2020. Publicación de folios de quienes presentarán examen y entrevista escrita.</p>



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
<p>DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA</p>	<p>Mediante la entrevista escrita se evaluará; liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, imparcialidad, independencia, liderazgo y comunicación. Se realizarán 4 versiones con 7 reactivos extraídos aleatoriamente de un banco de 28 reactivos y respuestas.</p> <p>Se tienen 4 versiones previstas para el examen y la entrevista escrita, sin embargo, el número de versiones podrá incrementarse en caso que así se requiera.</p> <p>Accederán a esta etapa quienes hayan cumplido con los requisitos, su folio haya sido publicado en la página electrónica, y en los estrados del IEEM. La aplicación del examen y entrevista escrita se hará de manera virtual. Para ello será necesario que los aspirantes cuenten con un equipo de cómputo de escritorio o portátil (lap top), con conexión a internet, cámara web y micrófono. Los requerimientos técnicos específicos estarán señalados en el "Instructivo para presentar el examen de conocimientos y la entrevista escrita", mismo que será publicado en la página web del IEEM.</p> <p>El 10 de diciembre de 2020 se enviará un correo electrónico con la liga de acceso, usuario y contraseña que utilizarán para realizar el examen y la entrevista escrita, el cual se aplicará el 11 de diciembre de 2020 en los horarios establecidos en la página electrónica del IEEM. El día de la aplicación, deberán ingresar al sistema 30 minutos antes del horario señalado, para llevar a cabo el registro de asistencia.</p> <p>Para presentar el examen y la entrevista escrita las personas deberán acreditar su identidad con la credencial para votar, en caso de no contar con ella, deberán presentar el pasaporte o la cédula profesional con fotografía. Se pedirá el acuse de recibo de su solicitud de registro con el folio correspondiente. El mecanismo de verificación será señalado en el instructivo mencionado. El examen de conocimientos -en conjunto con la entrevista escrita- tendrá una duración máxima de dos horas. Su presentación es un requisito obligatorio.</p> <p>Quienes no presenten el examen y la entrevista escrita el día y horarios asignados para el desarrollo de esta etapa serán dados de baja; sin que pueda reprogramarse fecha u horario distintos para su nueva presentación.</p> <p>Es responsabilidad de las personas aspirantes contar con los requerimientos técnicos indicados. No son causas imputables al IEEM las fallas técnicas que impidan la realización del examen.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones correspondientes se publicarán en los estrados y en la página electrónica del IEEM, ordenados de mayor a menor calificación con los folios de las y los aspirantes.</p>	<p style="text-align: center;">SIMULACRO</p> <p>8 de diciembre de 2020. Envío de un correo electrónico a las y los aspirantes con la liga de acceso, usuario y contraseña para poder acceder al simulacro del examen y la entrevista.</p> <p>9 de diciembre de 2020. Se realizará el simulacro en dos horarios: a las 9:00 horas, y 15:00 horas.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN Y ENTREVISTA ESCRITA</p> <p>10 de diciembre de 2020. Se enviará la liga de acceso, usuarios y contraseñas para la presentación del examen y entrevista escrita.</p> <p>11 de diciembre de 2020. Examen y entrevista escrita virtual en dos horarios: De 9:00 a 11:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas.</p> <p>15 de diciembre de 2020. Publicación de calificaciones del examen y entrevista escrita.</p>



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

En caso que el IEEM –por causas de fuerza mayor– debiera modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la convocatoria, lo hará del conocimiento de las y los aspirantes con la debida oportunidad, a través de los estrados y la página de electrónica del IEEM, para lo cual deberá quedar justificado en el comunicado que se emita.

La documentación comprobatoria deberá presentarse en el formato correspondiente, con las características solicitadas y en los plazos establecidos en las distintas etapas del concurso:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A INGRESAR EN EL SIRLAC POR LAS Y LOS ASPIRANTES

Se deberán adjuntar **en formato PDF** los siguientes documentos:

1. Formato de carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en la página electrónica del IEEM.
2. Credencial para votar vigente por ambos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento.
4. *Curriculum vitae*, con firma autógrafa, el cual deberá describir la trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; las publicaciones; la actividad empresarial; los cargos de elección popular, así como la participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación, con documentación soporte.
5. Formato del resumen curricular con firma autógrafa, disponible en la página electrónica del IEEM, en un máximo de una cuartilla, con nombre, letra Arial a 12 puntos, para su publicación. No es necesario adjuntar fotografía, ni especificar y/o señalar información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono, ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles entre los que se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales de las personas aspirantes o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.
6. Escrito de dos cuartillas máximo, con firma autógrafa y en el formato disponible en la página electrónica del IEEM, en el que exprese las razones por las que aspira a ser consejera o consejero, el cual deberá estar dirigido al presidente del Consejo General. En este escrito se deberá omitir información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles entre los que se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales de la ciudadanía aspirante, o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.

**PARA LA
ETAPA DE
INSCRIPCIÓN**



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A INGRESAR EN EL SIRLAC POR LAS Y LOS ASPIRANTES

PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN

7. Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 6 meses, que corresponda al municipio de residencia, (por ambos lados).Clave única de registro de población (CURP).
8. Sólo en caso de que no sea originaria u originario del Estado de México, constancia de residencia, en formato PDF, con la imagen del anverso y, en su caso, del reverso de la misma, emitida por autoridad competente que acredite tener más de cinco años de residencia en el municipio, con una vigencia menor a seis meses de su expedición. La constancia invariablemente deberá indicar los años de residencia; asimismo, no se aceptarán constancias de domicilio.

NOTA: Todos los documentos deberán ser legibles.

PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR

Antecedentes académicos:

- Para acreditar este rubro podrá presentar: comprobante del último nivel de estudios de primaria, secundaria, preparatoria, técnica, licenciatura, diplomado, especialidad, maestría, doctorado; adjuntado para ello título, cédula profesional, certificados, diploma, constancia, reconocimiento, credenciales, acreditación de cursos propedéuticos, boletas de calificaciones u otros documentos con validez oficial.

Estudios realizados en materia electoral:

- Para este apartado podrá incluir documentos que comprueben estudios en materia electoral como: título, cédula profesional, certificado, diploma, constancia, reconocimiento, credenciales, acreditación de cursos propedéuticos, boletas de calificaciones u otros documentos con validez oficial.

Antecedentes laborales:

Experiencia en materia político electoral:

- Podrá aportar comprobantes de experiencia en materia electoral en el IEEM u otros organismos electorales al haber ocupado el cargo de vocales, auxiliares de junta, capacitadores, etcétera; por medio de recibo de nómina, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada o sellada, reconocimiento u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con el organismo o la institución; asimismo, puede presentarse nombramiento de funcionaria o funcionario de mesa directiva de casilla, observadora u observador electoral y consejera o consejero electoral y comprobantes de Cargos de Elección Popular.



Convocatoria

para ocupar un cargo de consejera o consejero

en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A INGRESAR EN EL SIRLAC POR LAS Y LOS ASPIRANTES

PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR

- Documentación que avale la impartición de clases, cursos, conferencias, seminarios, talleres; adjuntando nombramiento, reconocimiento, gafete, carta o constancia laboral, credencial, recibo de honorarios o similar pago.

Participación comunitaria o ciudadana:

- Incluye actividades de beneficio público que no sean retribuidas, de promoción educativa, de promoción de la salud, prevención en materia de seguridad y protección civil, así como gestión en beneficio de la comunidad, participación en asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de colonos; que podrá acreditar con: constancia, reconocimiento, diploma, nombramiento, gafete, credencial o similar.-

Compromiso democrático:

- Participación en el diseño e implementación de proyectos que beneficien a la comunidad, como planes de desarrollo municipal, social, democrático, cultura cívica, política, actividades de promoción del voto; mediante la presentación de: constancias, diploma, reconocimiento, nombramiento, carta de agradecimiento, gafete o credencial.
- Publicación de artículos, libros y revistas relacionados a temas electorales, políticos y de democracia, comprobables por medio de copia fotostática, de recortes de periódico, constancias, cartas de agradecimiento, recibos por regalías, recibo por pago de edición, recibos de pago de corrección de estilo o similares.

Prestigio público y profesional:

- Participación como ponente en conferencias, seminarios, cursos y talleres que pueden formar parte de congresos, seminarios, ciclos de conferencias, debates, entre otros; adjuntando constancia, reconocimiento, agradecimiento, diploma, recibo de honorarios o similar.
- Ocupaciones de autoempleo, comercio, agrícola, ganadera, consultorías, despachos, labor de investigación o cualquier otro empleo u oficio comprobable con gafete, credencial, recibo de pago, recibo de honorarios, registro federal de contribuyentes, declaraciones anuales, y similares.

Pluralidad cultural en la entidad:

- Participación en actividades de fomento a la cultura y recreativas; así como, de preservación y promoción de las culturas indígenas de la entidad y de las tradiciones mexiquenses, comprobable con constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos o similares.



Convocatoria

para ocupar un cargo de consejera o consejero
en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A INGRESAR EN EL SIRLAC POR LAS Y LOS ASPIRANTES

PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR

- Participación en actividades sociales, como los comités de padres de familia, comprobable con constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos, entre otros.

NOTA: Todos los documentos deberán ser legibles.

Los temas que se evaluarán en el examen que forman parte de la Guía de estudios serán:

TEMA
Conocimientos generales
1. Operaciones -matemáticas básicas.
Conocimientos en materia electoral
1. Partidos políticos y candidatos independientes
2. Estructura y funcionamiento del IEEM
3. Preparación de la elección
4. Jornada Electoral
5. Actos posteriores a la Jornada Electoral
6. Sesiones de Cómputo
7. Delitos electorales
8. Oficialía electoral
9. Medios de Impugnación
10. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Para el caso de la entrevista escrita se analizará:

TEMA
Aspectos de la entrevista escrita
1. Liderazgo
2. Comunicación
3. Trabajo en equipo
4. Negociación
5. Profesionalismo
6. Integridad
7. Imparcialidad
8. Independencia



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

La integración final de calificaciones para realizar la designación de Consejeras y Consejeros tomará en cuenta las siguientes formas de evaluar:

1. Examen: **Hasta 30 puntos**
2. Valoración curricular: **Hasta 35 puntos**
3. Entrevista: **Hasta 35 puntos**

El puntaje máximo posible a obtener es de **100 puntos**. El procedimiento para la designación de Consejerías se hará conforme a lo establecido en el Reglamento y los criterios.

Para la designación de consejerías se integrará una lista con la propuesta **de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes** (50% de cada género), separada en mujeres y hombres, para conformar los 45 consejos distritales. Después se elaborará la lista con la propuesta **de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes** (50% de cada género) separada en mujeres y hombres, para conformar los 125 consejos municipales cuidando en todo momento la paridad de género y que hayan cumplido con los requisitos. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 89 del Reglamento se integrará una lista de reserva por sorteo electrónico aleatorio.

En cualquier momento del concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en el SIRLAC, así como el cumplimiento de los requisitos. El IEEM se reservará el derecho de descalificar a quien entregue documentación falsa, de ser así, se procederá conforme a derecho.

Es responsabilidad de quienes concursan estar al pendiente del desarrollo del concurso y consultar permanentemente la información del concurso en la página electrónica del IEEM y en el correo electrónico que proporcionen al momento de su registro, así como hacer del conocimiento de la DO, de manera oportuna, cualquier actualización de sus datos de contacto, de ser el caso. En la página electrónica del IEEM se mostrarán todos los avisos correspondientes a cada etapa del concurso. Los avisos surtirán efectos de notificación para las personas aspirantes.

Las designaciones se realizarán en el plazo establecido en el artículo 84 del Reglamento. El ingreso al **concurso no es una promesa de trabajo**; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.

A quienes se les designe, les será entregado el nombramiento correspondiente al proceso electoral 2021. Percibirán una dieta de asistencia a cada sesión de consejo en la que participen.

Las personas nombradas no podrán desempeñar algún otro cargo o puesto en el INE o en los órganos electorales locales, a fin de garantizar que destinen el tiempo suficiente para el cumplimiento de sus funciones cuando sean convocados y no exista incompatibilidad de labores. deberán abstenerse de realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral; cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de un tercero; o dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo.

Consulta los criterios, avisos y publicaciones relacionados con el concurso en la página del Instituto Electoral del



Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021

Estado de México (www.ieem.org.mx).

Todo lo no previsto será resuelto de conformidad con lo dispuesto en los criterios.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

INFORMES:

Centro de Orientación Electoral

722-275-73-00, extensiones: 2200 o 2217
722-784-99-78 Teléfono y WhatsApp
Horario de atención de 9:00 a 17:00 horas

Dirección de Organización

800-712-43-36 lada sin costo, extensiones:
3000, 3008, 3013, 3036, 3092 y 3099.

Correo electrónico: consejeros.ieem.2020@ieem.org.mx

Paseo Tollocan 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50160.



▶ IEEM Oficial IEEM_MX
▶ www.ieem.org.mx